

RESOLUCIÓN N°: 202/16

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Gestión Tecnológica, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ingeniería, que se dicta en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de abril de 2016

Carrera N° 21.426/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Tecnológica, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ingeniería, que se dicta en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 436.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Tecnológica, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ingeniería, que se dicta en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incorpore a la normativa el tipo de actividades prácticas que deben desarrollar los alumnos.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 202 - CONEAU - 16

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Formación Práctica	-Se celebren convenios que permitan el desarrollo de prácticas a alumnos que no tengan inserción laboral y se aprovechen las posibilidades del acuerdo informado con la Comisión Mixta del Parque Industrial de Burzaco, cuya copia no se ha presentado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Formación Práctica	-Se presentan convenios que permiten la realización de pasantías a aquellos alumnos que las requieran en el marco de la elaboración del trabajo final.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Tecnológica, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 2012, en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 306/08, por la cual se aprueba el plan de estudios que consta como Anexo 1; Res. del Consejo Académico (CA) N° 52/09 de designación del Director; Res. CA N° 193/15 de aprobación del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNLZ que consta como Anexo I y Res. CA N° 51/09 de aprobación del reglamento de becas para posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional de Salta, Especialista en Ingeniería Laboral, Especialista en Economía y Gestión de la Innovación y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Tecnológica Nacional.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería de la UNLZ
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí con categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y tesis, y ha participado en la evaluación de investigadores.
--	--

La estructura de gobierno resulta adecuada para garantizar el correcto funcionamiento de la carrera y se encuentra debidamente establecida en la normativa vigente presentada por la Institución. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que tanto el Director como los integrantes del Comité Académico de la carrera poseen titulación de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y antecedentes académicos y experiencia en la formación de recursos humanos que los habilitan para desempeñar las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 306/08		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	422 hs.
Carga horaria total de la carrera		422 hs.
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 18 meses reales - 3 cuatrimestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses, según lo informado en el formulario electrónico.		

Organización del plan de estudios:

La Res. CS N° 306/08 establece que el plan de estudios es estructurado y se compone de 7 asignaturas teórico-prácticas de 272 horas en total con una distribución del 65% teórico y 35% práctica, 3 seminarios de 70 horas teóricas totales y 3 Talleres de Tesis de 80 horas prácticas totales. Todas las actividades curriculares son obligatorias. Asimismo se informa la existencia de un régimen de correlatividades.

La carrera tiene un régimen de cursado intensivo a lo largo de 3 cuatrimestres los días viernes de 14 a 22 horas y sábados de 10 a 18 horas.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente.

Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos contemplados en los programas de estudios son adecuados porque guardan correlación con una carrera de especialización en el área disciplinar de la Gestión Tecnológica, son suficientes para la formación de los especialistas y están actualizados. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares (presentación de informes, trabajos prácticos y monográficos) se corresponden con los objetivos de cada actividad. La bibliografía propuesta en las actividades curriculares es actualizada. Por su parte, los requisitos de permanencia y promoción se consideran adecuados.

Durante la entrevista con los directivos, los mismos informaron que la carrera cuenta con un Reglamento de Tesis en el cual se establece el plazo de entrega del trabajo final a partir de la finalización de la cursada, así como los requisitos formales del mismo.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	175 hs.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

El plan de estudios establece que la carga horaria total se encuentra repartida entre horas teóricas y prácticas deliberadamente mezcladas en cada módulo con el objeto de producir aprendizajes significativos y fortaleciendo el perfil de corte profesional, elegido para la Especialidad.

Se informa que 175 horas son destinadas a las actividades prácticas. Asimismo se informa que ellas se dictan en el marco de las asignaturas y consisten en la presentación de informes o trabajos prácticos vinculados con la problemática de la gestión tecnológica. Además, algunas asignaturas disponen de laboratorios y gabinetes en los que se realizan prácticas vinculadas a la gestión tecnológica tales como simulación y uso de software.

Las prácticas tienen una carga horaria total suficiente para que los alumnos puedan desarrollar las destrezas y habilidades previstas en el plan de estudios. Por su parte, para la elaboración del Trabajo Final, el alumno puede optar por realizar una pasantía en una empresa y/o institución lo cual también resulta ser una actividad de formación práctica adecuada. La modalidad y la supervisión de las actividades prácticas se consideran adecuadas para asegurar

la formación de los estudiantes. No obstante, es necesario incorporar a la normativa el tipo de actividades prácticas que deben desarrollar los alumnos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de validez nacional en carreras de no menos de 4 años de duración o experiencia verificable equivalente, la presentación de currículum y el certificado analítico de estudios. El postulante es evaluado por un comité de admisión a través de la consideración de sus antecedentes académicos y profesionales y una entrevista personal. En casos puntuales, de acuerdo con los antecedentes académicos y profesionales, se puede recomendar la realización de un curso de nivelación. Se prevé una matrícula máxima de 30 estudiantes y un cupo mínimo de 12 estudiantes, lo cual resulta adecuado en relación a la cantidad de docentes con que dispone la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión exigidos son adecuados y suficientes para asegurar el perfil de los alumnos ingresantes y se corresponden con el campo de estudio abarcado por la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incorpore a la normativa el tipo de actividades prácticas que deben desarrollar los alumnos.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 6	3	1	2	-	-
Invitados: 4	-	2	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería (5) Informática (2) Química (1)
--	--

	Psicología (1) Economía (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

La proporción de docentes estables e invitados resulta adecuada para garantizar el normal funcionamiento de la carrera dado que el 60% de los profesores son estables y el 70% tiene mayor dedicación en la institución.

Del análisis de la trayectoria de los integrantes del plantel docente de la carrera se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar a cabo el dictado de las asignaturas del posgrado. En todos los casos tienen formación académica y experiencia profesional para el dictado de las asignaturas y su formación está relacionada con actividades curriculares que tienen a su cargo.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que uno solo de los docentes no posee título de posgrado similar o superior al que otorga la carrera, pero acredita antecedentes académicos en el área de su desempeño con lo cual justifica su participación.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario electrónico se informa que existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que se encuentran a cargo del Comité Académico y del Director de carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6

Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y suficientes para una carrera de Especialización en la temática de Gestión de la Tecnología.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación y defensa de un trabajo final. El mismo debe ser un Proyecto de Innovación Tecnológica que resuelva problemas o aproveche una oportunidad de innovación tecnológica.

Por su parte, en el formulario electrónico se informa que el Trabajo Final exige al estudiante la ejecución de una posible pasantía u horas de práctica en la empresa y/o institución involucrada con el objeto de analizar la factibilidad de las soluciones o propuestas a plantear y/o validar. Para ello se presentan convenios, celebrados entre la Facultad de Ingeniería de la UNLZ y las empresas Atisae Argentina S.A. y Smurfit Kappa, así como con la Cámara de Industria y comercio de Matanza y la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina, entre otros.

Estas actividades serán especificadas por el equipo docente a cargo del Taller de Trabajo Final dependiendo del tema elegido por el estudiante.

Se presentaron las copias de 2 trabajos completos.

La modalidad de evaluación final es clara, se corresponde con el tipo de carrera de posgrado y cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11. La calidad de los trabajos presentados es adecuada para una carrera de Especialización en la temática de Gestión Tecnológica. Su objeto de estudio es la Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva. La bibliografía utilizada, en los 2 casos aportados por la institución, es actualizada y tiene un adecuado tratamiento. Asimismo se corresponden con los objetivos de la carrera y los requerimientos del respectivo reglamento.

En conclusión, el trabajo final guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque poseen experiencia en la dirección de tesis y trabajos finales.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a partir de la asistencia al taller de trabajo final en el cual se designan tutores.

Asimismo existen modalidades de seguimiento de egresados a través de la Secretaría de Planeamiento que elabora una base de datos con el objeto de mantener actualizado el desempeño y la trayectoria laboral y académica de los graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2014, han sido 39. Los graduados, desde el año 2012, han sido 2.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento.

Si bien los mecanismos informados de seguimiento de alumnos resultan pertinentes, se sugiere desarrollar formas de evaluación y contención que permitan evitar el desgranamiento y deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la entrevista con los directivos de la carrera, los mismos informaron que los alumnos cuentan con un Laboratorio de fabricación flexible, otro de Metrología, otro de modelado y simulación y por último un gabinete de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para realizar un adecuado dictado de la carrera, atendiendo todas las necesidades formativas de los alumnos.

La biblioteca central cuenta con 48.750 libros y 365 de ellos se encuentran digitalizados. Los alumnos cuentan con 15 suscripciones a revistas especializadas con arbitraje. Además, se dispone de acceso a bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado, tanto para cubrir los diferentes temas que abarca la carrera, como desde el punto de vista de su actualidad. La institución informa, además, una adecuada conectividad a las bases bibliográficas que permiten mantener actualizado el fondo bibliográfico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la UNLZ.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009.

En la actual evaluación se pudo constatar que la estructura de gobierno es adecuada para garantizar el correcto funcionamiento de la carrera y se encuentra debidamente establecida en la normativa vigente.

El plan de estudios resulta adecuado en cuanto a su carga horaria. Sus contenidos guardan correlación con una carrera de especialización en el área disciplinar de la Gestión Tecnológica. Los requisitos de admisión son adecuados y suficientes para asegurar el perfil de los alumnos ingresantes y se corresponden con el campo de estudio abarcado por la carrera. Las prácticas a desarrollar son suficientes en cuanto a su carga horaria y adecuadas para

asegurar la formación de los estudiantes. No obstante, es necesario incorporar a la normativa el tipo de actividades prácticas que deben desarrollar los alumnos.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado para garantizar el normal dictado de las actividades curriculares.

La modalidad de evaluación final se corresponde con el tipo de carrera de posgrado. La calidad de los trabajos presentados es adecuada para una carrera de Especialización. La evolución de las cohortes permite apreciar la existencia de desgranamiento, además de que la cantidad de graduados es baja. Se sugiere desarrollar formas de evaluación y contención que permitan evitar el desgranamiento y deserción. En cuanto al seguimiento de graduados, los mecanismos previstos son suficientes como para mantener un vínculo estrecho.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para realizar un adecuado dictado de la carrera. El acervo bibliográfico es adecuado, tanto para cubrir los diferentes temas que abarca la carrera, como desde el punto de vista de su actualidad.

CONEAU